Resoluciones y convocatorias de Fondos Europeos para entidades locales

Las Convocatorias de los Fondos Next Generation EU (FNGEU) y del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-27 para entidades locales, cuyo plazo de presentación permanece abierto a cierre de esta edición, quedan recogidas en estas páginas.

Marco Financiero Plurianual, 2021-2027

El **29 de septiembre de 2026** se publicó la convocatoria del **Programa Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027.** El importe total de la misma asciende a **21 millones de euros con cargo al FEDER.** Es una convocatoria bastante amplia y especialmente interesante para el ámbito local: digitalización de las administraciones públicas; I+D+i; eficiencia energética y energías renovables; adaptación al cambio climático y preve nción de riesgos; biodiversidad e infraestructuras verdes; economía social y empleo; educación; asistencia sanitaria; cultura y turismo sostenible; y mejora de la capacidad institucional y de la cooperación entre administraciones. La **cofinanciación FEDER máxima es del 75% del coste elegible. El plazo de presentación de solicitudes** está **abierto hasta el próximo 17 de noviembre de 2026.**

ANDALUCÍA

25/09/2026. Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se realiza la **convocatoria de los incentivos para el uso eficiente de la energía en el sector residencial y edificios e instalaciones públicas en Andalucía** (FEDER 21-27).

07/10/2026. Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la **convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2026, destinada a las personas jóvenes de 18 a 29 años,** al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del programa de proyectos integrales para la inserción laboral.

BALEARES

29/09/2026. Resolución de la consellera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, y presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears por la que se aprueba la convocatoria de **subvenciones «SOIB Orientación Itinerarios Integrales de Inserción para los ejercicios 2027 y 2028»,** cofinanciada por el **Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**, en el marco del Programa FSE+ de las Illes Balears para el periodo 2021-2027.

CATALUÑA

22/09/2026. Resolución EMT/3343/2026, de 14 de septiembre, por la que se abre la convocatoria de **subvenciones para el año 2026 en relación con las actuaciones del programa Orienta (SOC-ORIENTA).**

NAVARRA

29/09/2026. Convocatoria 2026 de **Ayudas a la ejecución de las EDLPs: promotores públicos y privados del grupo de acción local** Consorcio Eder. PAC 21-27.

29/09/2026. Convocatoria de **Ayudas a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo:** promotores públicos y privados para 2026 promovidas por la Asociación Cederna Garalur. PAC 21-27.

29/09/2026. Convocatoria 2026 de **Ayudas a la ejecución de las EDLPs:** promotores públicos y privados del grupo de acción local Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. PAC 21-27.

29/09/2026. Convocatoria de **Ayudas a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo:** promotores públicos y privados para el 2026 promovidas por la Asociación TEDER. PAC 21-27.

PAIS VASCO

30/09/2026. **RESOLUCIÓN** de 21 de septiembre de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, de 21 de septiembre de 2026, por el que se aprueban las bases de las **subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas por entidades locales en el marco del programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027**, y su convocatoria para el ejercicio 2026. FSE+.

30/09/2026. **RESOLUCIÓN** de 21 de septiembre de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los proyectos integrales de empleo, para colectivos de atención prioritaria. FSE+.



Fondos Next Generation EU







Ayudas territorializadas a través de las comunidades autónomas, cuyo plazo general de presentación está abierto y depende del plazo establecido en las diferentes convocatorias autonómicas:

a. En este período se siguen publicando convocatorias en relación con ayudas para la construcción de viviendas de alquiler social por parte de todas las comunidades autónomas.

b. También se están firmando múltiples acuerdos con comunidades autónomas y entidades para rehabilitación de viviendas a nivel de barrio.

Resoluciones

Marco Financiero Plurianual 2021-2027:

Con fecha de **15 de septiembre de 2026** se publica la **resolución de RedCyTI**, **programa de impulso al "fomento del desarrollo económico y productivo" de las ciudades y territorios inteligentes del 2025 del FEDER 2021-2027.** El importe total presupuestado ascendía tras la ampliación a algo más de 150 millones de euros. El importe total de ayudas concedidas/resueltas es de 93.995.077,61 € y beneficia a 52 entidades, **50 son entidades locales, a las que corresponde un total de 91.595.392,01 €.** Las otras dos beneficiarias son comunidades autónomas uniprovinciales: Principado de Asturias (1.200.000,00 €) y Gobierno de La Rioja (1.199.685,60 €). Por tanto, las dos comunidades autónomas reciben conjuntamente 2.399.685,60 €, y el resto, 91.595.392,01 €, corresponde a las 50 entidades locales.



Novedades

Con fecha de **12 de septiembre de 2026** se publicó en el BOE la **Resolución de 10 de septiembre de 2026**, que publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2026 por el que se dictan instrucciones para aplicar la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 18/2026. Esta Resolución **aclara algo muy importante para el cierre del PRTR: determinados gastos vinculados a actuaciones ya iniciadas y computadas para hitos u objetivos podrán seguir ejecutándose sin fecha límite, siempre que se certifique adecuadamente su vinculación al PRTR:**

- En concreto, el Acuerdo establece que la **ejecución final de determinados gastos del PRTR no tendrá fecha límite, siempre que se trate de gastos necesarios o derivados de actuaciones ya iniciadas que hayan contribuido al valor declarado a la Comisión Europea en hitos u objetivos incluidos en solicitudes de pago presentadas en plazo. Por tanto, aunque el 31 de agosto de 2026 sigue siendo improrrogable para la realización de los hitos y objetivos, determinados gastos asociados a actuaciones que ya hayan contribuido a esos hitos pueden ejecutarse posteriormente**.
- Además, el Acuerdo dispone expresamente que este régimen se aplica a las entidades y órganos incluidos en las definiciones del Anexo I de la Orden HFP/1030/2021, por lo que su alcance no queda circunscrito a la AGE.
- Para aplicar esta posibilidad, **el expediente de gasto deberá incorporar un certificado de la entidad decisora o ejecutora correspondiente que deje constancia de dos extremos:**
  - que el gasto está vinculado a actuaciones que contribuyeron al valor declarado a la Comisión y
  - que los correspondientes hitos u objetivos fueron certificados en plazo e incluidos en una solicitud de pago presentada o pendiente de presentar.
- España con fecha de **30 de septiembre de 2026**, presentó a la Comisión Europea la s**éptima y última solicitud de pago**, cumpliendo el último día del plazo europeo. Es la mayor solicitud presentada por España —y, según Hacienda, por un Estado miembro—: **25.861 millones de euros vinculados al cumplimiento de 148 hitos y objetivos, aproximadamente el 30"% del total del Plan.**



La Comisión Europea publicó con fecha de **7 de octubre de 2026**, su **quinto Informe Anual sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR),** COM (2026) 546 final. Las **principales novedades son las siguientes:**

Evaluación ex post europea prevista para 2028. La Comisión Europea confirma que publicará su evaluación *ex post* del MRR antes de finalizar 2028. Para prepararla, ha contratado tres nuevos estudios externos y contará con una evaluación independiente.

Especial atención a la cohesión territorial. El informe dedica un apartado específico a la cohesión social y territorial. Señala que España e Italia destacan por integrar estos objetivos transversalmente en sus planes. A escala europea, identifica aproximadamente 230.000 millones de euros vinculados a este ámbito.

Limitaciones de los indicadores actuales. Esta es probablemente la aportación metodológica más importante. La Comisión reconoce que los 14 indicadores comunes del MRR no permiten evaluar completamente los resultados, entre otras razones porque no abarcan todas las inversiones, carecen de referencias contrafactuales y no incorporan objetivos finales de comparación.

Participación de las Entidades Locales. El informe recoge las conclusiones del diálogo celebrado con beneficiarios, incluidas autoridades locales y regionales. Entre las principales dificultades identificadas figuran los plazos ajustados, la falta de flexibilidad, los retrasos administrativos y la participación limitada en el diseño de los planes.



El Tribunal de Cuentas Europeo publicó el 8 de octubre su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2025, que contiene conclusiones importantes sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y su evaluación futura. El Tribunal examinó 420 hitos y objetivos vinculados a los pagos del MRR y detectó **16 incumplimientos con repercusión financiera**, correspondientes a nueve pagos realizados a nueve Estados miembros. También identificó deficiencias en los sistemas de control, riesgos de doble financiación y problemas en la definición y verificación de determinados hitos y objetivos. Especialmente relevante resulta su análisis de las modificaciones de las Decisiones de Ejecución del Consejo (CID). El Tribunal examinó 32 modificaciones y constató que algunas habían eliminado elementos inicialmente previstos para completar determinadas actuaciones. Advierte, por tanto, de la necesidad de comprobar que las modificaciones no reduzcan injustificadamente los resultados comprometidos.



Los días 7 y 9 de octubre de 2026 se produjeron **novedades relevantes** en relación con el **futuro de LEADER en el Marco Financiero Plurianual 2028-2034**. Según informó la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), en una reunión mantenida con su Comisión Permanente, **la secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación** reafirmó el **compromiso del Ministerio de mantener LEADER dentro del futuro Plan Nacional y Regional de Asociación, defender una financiación equivalente a la del periodo anterior y garantizar una dotación estable e identificable, así como la participación efectiva de las redes rurales y los Grupos de Acción Local (GAL) en su diseño**. No obstante, estos compromisos tienen, por el momento, carácter político y no se han concretado en asignaciones presupuestarias ni en garantías jurídicas de financiación. Por otra parte, en una reunión celebrada el 7 de octubre con representantes de REDR y varias redes rurales autonómicas, el gabinete del **ministro de Hacienda confirmó que España todavía no ha iniciado la elaboración del futuro Plan Nacional y Regional de Asociación**, al encontrarse centrada en las negociaciones europeas del Marco Financiero Plurianual 2028-2034. Durante el encuentro, las redes rurales trasladaron sus principales reivindicaciones: garantizar una financiación específica para LEADER, preservar su enfoque multisectorial y asegurar la participación de los Grupos de Acción Local en la programación. El Ministerio manifestó su disposición a mantener el diálogo y compartir los avances que se produzcan.